



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 19 de Setiembre de 2.011

EXP-EXA: 8.369/2010

RESD-EXA: 511/2011

VISTO:

La presentación efectuada por la Srta. María Romanela BELIZAN – L.U. N° 212.245, mediante la cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química (Facultad de Ingeniería), con las que corresponden a la carrera de Licenciatura en Química (Plan de Estudios 1997) de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que Comisión de Carrera de Licenciatura en Química, en dictamen de fecha 19-04-11 obrante a fojas 39, aconseja otorgar el correspondiente reconocimiento.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones delegadas por Resolución D. 507/2011

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR a la Srta. María Romanela BELIZAN – L.U. N° 212.245, alumna de la Carrera de Licenciatura en Química (Plan de Estudios 1997), reconocimientos de las siguientes asignaturas:

RECONOCIMIENTOS TOTALES

LICENCIATURA EN QUIMICA (Plan de Estudios 1997)		INGENIERIA QUIMICA (Facultad de Ingeniería)
-Fundamentos de Química I	Por	-Química General -Química Inorgánica
-Fundamentos de Química II	“	-Química General -Química Inorgánica
-Matemática 1	“	-Álgebra Lineal y Geometría Analítica
-Matemática 2	“	-Análisis Matemático I
-Matemática 3	“	-Análisis Matemático II -Análisis Numérico

\*Dejar establecido que el reconocimiento total otorgado precedentemente está condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, conforme lo dispone la Resolución N° 372/80.

*Amg*  
*Patul*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**  
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

..//

RES-D-EXA: 511/2011

RECONOCIMIENTO PARCIAL

LICENCIATURA EN QUIMICA (Plan de Estudios 1997)		INGENIERIA QUIMICA (Facultad de Ingeniería)
-Física I	Por	-Física I + Prueba Complementaria, Temas: Tema 7 "Acústica" Tema 8 "Óptica Geométrica" Del programa vigente.

\* Conceder al alumno recurrente, plazo hasta el 30-09-12, para dar cumplimiento de las prueba complementaria aludida precedentemente.

ARTICULO 2°.- Vuelva la Dirección de Alumnos para su registro y notificación. Hágase saber con copia al Departamento de Archivo y Digesto. Cumplido. RESERVESE

frj

  
M<sup>te</sup>. MARÍA TERESA MONTERO LARocca  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNESa



  
Lic. ANA MARIA ARAMAY  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CS EXACTAS-UNESa